



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL

Administración

DELEGACIÓN EN CONCEJAL, CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

DELEGACIÓN EN CONCEJAL, CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0468 de fecha 28/07/2026 del Ayuntamiento de PINOS GENIL por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en el Concejal D. Francisco Martín Rojas, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes ISAAC LOPEZ QUIROS y SARA ZUÑIGA RODRIGUEZ el día 9 de octubre de 2026, a las 17:00 horas, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Granada, de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pinos Genil a 7 de agosto de 2026

Firmado por: D. Gabriel Gómez Mesa. ALCALDE